

**VISTO:**

que la Secretaría de Investigación solicita la aprobación de las adscripciones realizadas en el marco del Programa de Investigación *Globalización, Gobernanza, Derechos Humanos y Bienes Públicos*, dirigido por el Ab. Esp. Carlos Juárez Centeno; y

**CONSIDERANDO:**

que por Resolución CEA N° 171/2011 se designó como adscriptos ad honorem en el mencionado Programa por el término de dos años a Elvira Norma Siadis, Gonzalo Ghiggino y María Virginia Cáceres;

que por Resolución CEA N° 239/2011 se designó como adscripto ad honorem en el mencionado Programa por el término de dos años a Luis Sergio Gómez;

que por Resolución CEA N° 091/2013 se designó como adscriptos ad honorem en el mencionado Programa por el término de dos años a Germán Mauricio Fusta y Manuel Aniceto Flores Colquechambi;

que los egresados han dado cumplimiento a las disposiciones establecidas en la reglamentación vigente;

que el Director del Programa avala los informes finales de actividades presentados por los egresados mencionados;

que, en consecuencia, corresponde dar por aprobadas las adscripciones y disponer se extiendan las correspondientes certificaciones;

**LA DIRECTORA**

**DEL CENTRO DE ESTUDIOS AVANZADOS**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1:** Dar por aprobadas las adscripciones ad honorem por concurso realizadas en el Programa de Investigación *Globalización, Gobernanza, Derechos Humanos y Bienes Públicos*, durante el período 2011-2012, a Elvira Norma Siadis, Gonzalo Ghiggino, María Virginia Cáceres y Luis Sergio Gómez.

**ARTÍCULO 2:** Dar por aprobadas las adscripciones ad honorem por concurso realizadas en el Programa de Investigación *Globalización, Gobernanza, Derechos Humanos y Bienes Públicos*, durante el período 2013-2014, a Germán Mauricio Fusta y Manuel Aniceto Flores Colquechambi.



**UNC**

Universidad  
Nacional  
de Córdoba



**CEA**



Centro  
de Estudios  
Avanzados

*25 años de docencia e investigación en Ciencias Sociales*

**ARTÍCULO 3:** Disponer que se extiendan las certificaciones correspondientes a los egresados mencionados.

**ARTÍCULO 4:** Regístrese, comuníquese a las interesadas y archívese.

**DADA EN LA DIRECCIÓN DEL CENTRO DE ESTUDIOS AVANZADOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A LOS OCHO DÍAS DEL MES DE JULIO DE DOS MIL QUINCE.**

**RESOLUCIÓN N° 201/2015**

Dra. ALICIA SERVETTO  
DIRECTORA

Centro de Estudios Avanzados  
Universidad Nacional de Córdoba